Trámites - Reconocimiento de Acreditaciones Externas

DESTINATARIOS

Estudiantes de la Universidad de Jaén.

PROCEDIMIENTO

AVISO IMPORTANTE: Página web en construcción

Estamos actualizando este apartado para integrar los trámites a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Jaén.

A partir del día 10 de abril podrás gestionar el Reconocimiento de Acreditaciones Externas de forma totalmente digital, con mayor comodidad y seguridad.

Disculpa las molestias y gracias por tu compresión.

SOLICITUD ELECTRÓNICA DE RECONOCIMIENTO DE NIVEL DE IDIOMA

A. **Acceder a la plataforma de reconocimiento**: Acceda a través del enlace XXXX Después de eso tendrá que hacer clic en Ciudadanos y en el botón Acceder al Tramitador. Después de esto, tendrá que identificarse en la Sede Electrónica a través de SIDUJA, con su DNI-e/Certificado o con Cl@ve. Una vez se identifique, tendrá que seguir la ruta Catálogo de Servicios>Estudiantes>Reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística…>Documentos destacados>Rellenar formulario

B. **Dentro de la plataforma**: Una vez dentro de la plataforma de reconocimiento tendrá que realizar tres pasos a través de los cuales le guiará la propia plataforma: 1) rellenar el formulario; 2) adjuntar su certificado y 3) firmar electrónicamente la solicitud. Recuerde que la solicitud no quedará presentada hasta que haya completado el proceso de firma. Para poder firmar electrónicamente la solicitud deberá disponer de Certificado Digital expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Si necesita solicitarlo puede hacerlo a través de la siguiente web.

C. **Resolución**: En el plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro electrónico de la Administración u Organismo competente para su tramitación, según lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recibirá una notificación electrónica en su email con las instrucciones para comprobar que se le ha reconocido el nivel de idioma solicitado.

Nota: Las solicitudes de reconocimiento podrán presentarse por medios telemáticos todos los días del curso académico, las 24 horas del día.

OBSERVACIONES

En el caso de no disponer de los siguientes títulos, deberá adjuntar un PDF con la siguiente información:

- **Escuela Oficial de Idiomas:** certificado de calificaciones y el justificante que acredite el pago de las tasas correspondientes a la emisión del mismo.
- En el resto de casos será necesario adjuntar el título oficial emitido.